República de Colombia

Instituto de Bachillerato Tecnológico "Daniel Gillard"

Reconocimiento Oficial de Estudios No. 287 del 4 de Junio de 1999, de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca,

Teniendo en cuenta que

José Leonardo Serna Arias

T.I. 961206-53689

Ha cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes,

le confiere el Título de

Bachiller Técnico Industrial
Especialidad Metalmecánica

En fé de lo expuesto, se firma el presente Diploma y se rubrica con los sellos de la Institución

Rectora

Secretario Académico

Santiago de Cali, 4 de Julio de 2003

Anotado al Folio _____ del Libro de Registro No. _____

ACTA DE GRADO

Instituto de Bachillerato Tecnológico "Daniel Gillard"

Inscripción S.E. 1B-020048
Dane 37600120736

En la Ciudad de Cali, a los 4 días del mes de Julio de 2003, se reunieron los suscritos Rectora y Secretario del INSTITUTO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO "DANIEL GILLARD" Institución aprobada en el Nivel de Educación Media por Reconocimiento Oficial de Estudios No. 287 del 4 de Junio de 1999, de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca para otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO en la modalidad INDUSTRIAL.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD METALMECÁNICA al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

José Leonardo Serna Arias
T.I. 861206-53689

Es fiel copia del Acta Original General No. 008 del 4 de Julio de 2003 que consta de 66 alumnos que comienza con el nombre de ARIEL ENRIQUE ALVIS MEJÍA y se cierra con el nombre de CHRISTIAN ALFONSO VILLADA LEÓN.

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de Julio de 2003 y se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en los Artículos 28 y 88 de la Ley 115 de 1994.

Firmada y Sellada por

Rectora
Yaneth Colonia C.
c.c. 31. 859. 375 de Cali

Secretario
Juan E. Castillo
c.c. 16. 608. 256 de Cali

Artediplomas
6613020

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

JOSE LEONARDO SERNA ARIAS

C.C. No. 1.130.649.424 DE CALI

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

BOGOTÁ, D.C. 28 DE ABRIL DE 2017

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)
REGISTRO ESAP No. 2017 - 33977
ANOTADO AL FOLIO 51 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 22, BOGOTÁ, D.C.

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 28 del mes de Abril de 2017, en la ciudad de Bogotá D.C., presidida por el doctor **FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ** Subdirector Académico, y tal como consta en el libro de registros N° 22 de la Facultad de Pregrado, Folio N° 51 Registro ESAP N° 33977 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) Registro SNIES 1697 y en el Acta General N° 28 se confirió el título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO

A:

JOSE LEONARDO SERNA ARIAS
C.C. No. 1.130.649.424 DE CALI

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2017 en la ciudad de Bogotá, válida para todos los efectos legales.

Fdo.
FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Preside

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Secretario General (E)

VIGILADO MINEDUCACIÓN



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfono: 2225900 - 2207345